



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)



DISPOSICION SAA N° 049 87

LUJAN, 3 MAR 1987

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo tratado en la Reunión de la Comisión de Planes de Estudio de la Carrera de Ingeniería Agronómica llevada a cabo el día 27 de febrero de 1987, y que cuenta con el aval de la División Matemáticas del Departamento de Ciencias Básicas.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS

D I S P O N E :

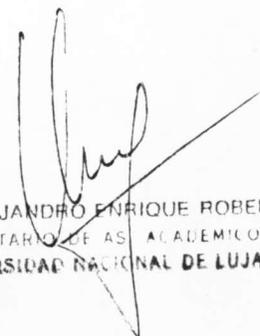
ARTICULO 1°.- Establecer que la Asignatura Algebra correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Agronómica (Res. CS. N° 049/84) se dictará el primer trimestre 1987 con una carga horaria de 3 Hs./semana.

ARTICULO 2°.- Encomendar al docente responsable de la asignatura / mencionada en el Artículo anterior, la inmediata propuesta de Proyecto de Programa a presentar ante la Comisión de Plan de Estudios a los efectos reglamentarios correspondientes.

ARTICULO 3°.- Elevar la presente al HCS a los efectos de considerar el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

U. N. LU.

  
ing. ALEJANDRO ENRIQUE ROBERTI  
SECRETARIO DE AS. ACADEMICOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN